



**PLENARIO (N° 24/2012) \***  
**Ducentésima cuadragésima séptima**  
**Jueves 16 de agosto de 2012.**

Tabla

- Excusas por inasistencia
  - Cuenta.
  - Acta N° 245 de fecha 2 de agosto de 2012.
- 1.- Reglamento de Campus. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas. (40 minutos).
  - 2.- Programa de Magíster en Derecho de Familia(s) y Derecho de la Infancia y de la Adolescencia. Informe de la Comisión de Docencia. (15 minutos).
  - 3.- Carrera Académica. Avances del trabajo de la Comisión de Estamentos y Participación. (45 minutos).
  - 4.- Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala Eloísa Díaz ubicada en la Casa Central de la Universidad, a dieciséis días del mes de agosto de 2012, siendo las quince horas con diez minutos, con la dirección del senador Pedro Cattán, Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la ducentésima cuadragésima séptima Plenaria, que corresponde a la sesión N° 85 del Senado 2010 – 2014.

Asistencia:

- |                                   |                              |
|-----------------------------------|------------------------------|
| 1. Cecilia Albala B.              | 2. Leonor Armanet B.         |
| 3. Rodrigo Baño A.                | 4. Juan Caldentey P.         |
| 5. Juan Pablo Cárdenas S          | 6. Pedro Cattán A.           |
| 7. Jonás Chnaiderman F.           | 8. Roberto Cominetti C.      |
| 9. Rolando Cori T.                | 10. Leopoldo Dominichetti C. |
| 11. Maricruz Gómez de la Torre V. | 12. Rodrigo Infante E.       |
| 13. Sandra Jiménez R.             | 14. Milton Larrondo L.       |
| 15. Francisco Martínez C.         | 16. Pía Mc Kenzie A.         |
| 17. Laura Olave W.                | 18. Kemy Oyarzún V.          |
| 19. Roberto Pantoja P.            | 20. Martín Pérez C.          |
| 21. Abraham Pizarro L.            | 22. María Graciela Rojas C.  |
| 23. Iván Saavedra S.              | 24. Hugo Sánchez R.          |
| 25. Rodrigo Uribe B.              | 26. Hiram Vivanco T.         |

• **Excusas por inasistencia:**

El señor Vicepresidente presenta las excusas de los(as) senadores(as) (11): Cabrera, Guiliani, Hanne, Morales Segura, Morales Valdés, Pérez Vera, Piquer, Puente, Riveros, Sáez y Siches.

- **Cuenta:**

El Vicepresidente informa que se recibió carta de la Asociación de Funcionarios del Hospital Clínico, AFUCH Hospital, mediante la cual solicita asistir a la plenaria en que exponga el Director del Hospital en el Senado. Al respecto comenta que se informó a la AFUCH Hospital que pueden coordinar la asistencia con el Secretario Técnico, pero que no existe claridad de la fecha en que el tema de Hospital Clínico esté incluido en la tabla y se comunicará oportunamente cuando así sea.

El Vicepresidente informa que la Mesa acogió la petición de la Comisión de Docencia para la contratación de apoyo técnico y que se queda a la espera de una propuesta en cuanto al perfil del profesional, el período de contratación y sugerencia de montos a pagar por esa asesoría.

El Vicepresidente ofrece la palabra al abogado Molina respecto al estado de la tramitación de los reglamentos o modificaciones de reglamentos aprobados por el Senado.

El abogado Molina informa sobre el estado de trámite de los acuerdos del senado respecto a las modificaciones al texto Refundido del Reglamento de Académicos, la modificación del Reglamento de Presupuesto, una modificación al Reglamento de Elecciones y Consultas y comenta que a la fecha no se ha recibido formalmente los documentos con control de legalidad para la entrada en vigencia de esos acuerdos del Senado.

El Vicepresidente ofrece la palabra a los presidentes de comisiones para que informen sobre el estado de avance de las comisiones.

El senador Infante, a nombre de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas, informa que se tomó el acuerdo de solicitar a la Mesa el financiamiento de un asesor por el período de dos meses, a media jornada. Señala que se requiere de una persona que domine el tema de estructuras de universidades en general y la estructura de la Universidad de Chile, en particular, y apoye el trabajo de la comisión en ese aspecto. Por otra parte, comenta que se tomó un segundo acuerdo, que se vincula con lo señalado en el punto 7.1 del PDI, en el sentido de estudiar, proponer y establecer una nueva estructura organizacional por áreas para la Universidad. En tal sentido, se considera que la idea de la Rectoría de formar una Facultad de Educación es una oportunidad para abordar el tema de la estructura de la Universidad. Se acordó invitar al profesor Ricardo Uauy, presidente del Consejo de Evaluación, para conocer la opinión del Consejo sobre este tema.

El Vicepresidente se refiere a la elección de los presidentes de comisiones y consulta por el estado de avance de ese proceso.

El senador Baño sugiere que la elección de los presidentes de comisiones por el período de un año se realice una vez que se hayan incorporado los nuevos senadores estudiantes, para que tengan la oportunidad de participar en la elección. Señala que ese fue el acuerdo de la comisión de Estructuras y Unidades Académicas, a la cual pertenece, y sugiere que se extienda a las otras comisiones.

El senador Pérez Comisso señala que la Comisión de Docencia tomó el acuerdo de realizar esta elección el jueves 30 de agosto.

El senador Chnaiderman informa que en la Comisión de Estamentos y Participación se efectuó la elección y que él, presidente en ejercicio, fue reelecto y el senador Saavedra fue elegido como secretario de la Comisión.

El Vicepresidente recomienda que aquellas comisiones que no hayan efectuado el proceso de elección del presidente, lo realicen el jueves 30 de agosto, una vez que se incorporen los nuevos senadores estudiantes.

- **Acta:**

El Vicepresidente ofrece la palabra sobre el acta N° 245 de fecha 2 de agosto.

El Secretario Técnico informa que los senadores Chnaiderman y Dominichetti hicieron llegar observaciones por correo electrónico que se incorporaron en la parte pertinente.

- **Puntos de la tabla.**

El Vicepresidente hace referencia al artículo 33 del Reglamento Interno del Senado, que regula los tiempos de los puntos de la tabla y los destinados a las intervenciones de los senadores, con el propósito de ser prudentes y razonables con el uso del tiempo de las intervenciones.

El Vicepresidente solicita un pronunciamiento respecto a los tiempos asignados a los temas propuestos por la Mesa.

El senador Pizarro solicita revisar el tiempo asignado al Reglamento de Campus, que considera insuficiente y sugiere determinar previamente por el procedimiento a seguir en el caso que no se logre terminar con las indicaciones con el tiempo asignado.

El Vicepresidente señala que se analizará la situación en su momento y adoptará la mejor opción dependiendo de la cantidad de indicaciones faltantes.

Hubo consenso en aprobar los tiempos asignados a los puntos de la tabla.

### ***1. Reglamento de Campus. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.***

El profesor Cori, Presidente de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas, cede la palabra al abogado Molina para que haga la relación de los artículos que se deben someter a votación.

El abogado Molina señala que se debe continuar analizando desde el artículo 6° del proyecto, de acuerdo al procedimiento establecido y las propuestas e indicaciones que constan en un documento adjunto.

Expone que, de acuerdo a la indicación presentada por el Profesor Piquer, la Comisión propone la siguiente redacción del Art. 6°:

“Artículo 6°.- Toda propuesta de creación, supresión o modificación de un campus deberá explicitar sus fundamentos y acompañar los antecedentes que la respalden.”

El Vicepresidente ofrece la palabra. No hubo intervenciones.

Efectuada la votación los senadores Albala, Armanet, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Dominichetti, Gómez de la Torre, Infante, Jiménez, Larrondo, Martínez, Olave, Oyarzún, Pantoja, Pérez Comisso, Pizarro, Rojas, Saavedra, Sánchez, Uribe y

Vivanco (total 25) se pronuncian a favor de aprobar el Art. 6° propuesto por la Comisión. No hubo preferencias en contra ni abstenciones.

**Se acuerda:**

**“Artículo 6°.- Toda propuesta de creación, supresión o modificación de un campus deberá explicitar sus fundamentos y acompañar los antecedentes que la respalden.”**

El abogado Molina expone que, de acuerdo a las indicaciones presentadas por el Rector y los senadores Guiliani, Jiménez y Martínez, la Comisión propone la siguiente redacción para el Art. 7°:

“Artículo 7°.- El Campus contará con un Consejo y su Presidente; tendrá, además, un Administrador. Las atribuciones que el presente reglamento les confiere las deberán ejercer en el marco de las políticas universitarias que determinen los órganos superiores de la Universidad y dentro del pleno respeto a las atribuciones legales y reglamentarias de las facultades, los institutos y los organismos adscritos a las unidades ejecutivas centrales que estén dentro del espacio territorial del campus.”

El Vicepresidente ofrece la palabra. No hubo intervenciones.

Efectuada la votación los senadores Albala, Armanet, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Dominichetti, Gómez de la Torre, Infante, Jiménez, Larrondo, Martínez, Olave, Oyarzún, Pantoja, Pérez Comisso, Pizarro, Rojas, Saavedra, Sánchez, Uribe y Vivanco (total 25) se pronuncian a favor de aprobar el Art. 7° propuesto por la Comisión. No hubo preferencias en contra ni abstenciones.

**Se acuerda:**

**“Artículo 7°.- El Campus contará con un Consejo y su Presidente; tendrá, además, un Administrador.**

**Las atribuciones que el presente reglamento les confiere las deberán ejercer en el marco de las políticas universitarias que determinen los órganos superiores de la Universidad y dentro del pleno respeto a las atribuciones legales y reglamentarias de las facultades, los institutos y los organismos adscritos a las unidades ejecutivas centrales que estén dentro del espacio territorial del campus.”**

El abogado Molina expone que, de acuerdo a las indicaciones presentadas por el Rector y la senadora Jiménez, la Comisión propone la siguiente redacción para el Art. 8°:

“Artículo 8°.- El Consejo de Campus es el órgano colegiado encargado de establecer las acciones generales y fiscalizar el funcionamiento de la administración del Campus.”

El Vicepresidente ofrece la palabra.

El senador Martínez señala que queda un poco desprovisto de sentido al no aclarar qué se entiende por “acciones generales”, no define el ámbito, le preocupa la indefinición.

El senador Caldentey indica que las “acciones generales” se pueden desprender de las atribuciones del Consejo que están en el Artículo 9°.

El senador Chnaiderman pregunta a la Comisión si la interpretación del profesor Caldentey es la correcta, se podría precisar que al Consejo le corresponde “establecer las acciones enumeradas en el artículo 9° y fiscalizar su cumplimiento”.

El senador Cori, Presidente de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas, agrega que le parece adecuada la proposición del senador Chnaiderman.

Efectuada la votación los senadores Albala, Cárdenas, Dominichetti y Rojas (total 4) se pronuncian a favor de aprobar la propuesta de Art. 8°; los senadores Armanet, Baño, Caldentey, Cattán, Chnaiderman, Cori, Gómez de la Torre, Infante, Jiménez, Larrondo, Martínez, Olave, Oyarzún, Pantoja, Pérez Comisso, Pizarro, Saavedra, Sánchez, Uribe y Vivanco (total 20), se pronuncian por rechazar la propuesta y el senador Cominetti (1) se abstiene.

**Se acuerda:**

**Rechazar la propuesta de Artículo 8° y proceder a una nueva redacción.**

El Abogado Molina sugiere redactar el artículo con la siguiente expresión: “establecer las acciones generales señaladas en este reglamento”. El senador Cori, Presidente de la Comisión, manifiesta su conformidad.

El senador Baño sostiene que las acciones no se establecen, se realizan, por lo que no correspondería la redacción propuesta. Señala que no comparte la eliminación de la atribución de “establecer las políticas”.

El senador Pérez Comisso propone la siguiente redacción: “establecer los procedimientos generales para el cumplimiento de este reglamento”.

El senador Cárdenas propone que el artículo sea reestudiado por la Comisión y se presente otra redacción en una próxima plenaria.

El senador Chnaiderman coincide con la opinión del profesor Cárdenas, pero sugiere recoger opiniones en relación a lo señalado por el profesor Baño.

El senador Baño reitera su parecer en cuanto el Consejo de Campus podría “establecer las políticas”, pues lo autorizaría el Artículo 44 del Estatuto de la Universidad.

El Vicepresidente sostiene que atendidas todas estas observaciones le parece adecuado proceder según lo sugerido por el profesor Cárdenas, en el sentido que la Comisión presente otra redacción en una próxima plenaria.

El abogado Molina señala que corresponde revisar el Artículo 9° del reglamento, que se refiere a las atribuciones del Consejo de Campus, se deben analizar las indicaciones a algunas de las atribuciones, las que se analizarán por separado. Agrega que cualquier cambio en este artículo 9° se debe reflejar en modificaciones al Artículo 14°, atribuciones del presidente del Consejo, a efectos de conservar la coherencia del reglamento.

El señor Molina relata que, de acuerdo a la indicación del Rector, la Comisión propone eliminar la atribución que se entregaba al Consejo de Campus en la letra ‘b’ del Artículo 9°, en cuanto le correspondía “Aprobar el plan de desarrollo estratégico de las unidades administrativas, técnicas o de

servicios que dependan de la Unidad de Campus”. Por tanto, la Comisión propone eliminar dicha atribución, lo que supone también eliminar lo señalado en el Art. 14 letra ‘e’.

El Vicepresidente ofrece la palabra.

El senador Caldentey señala que está de acuerdo con eliminar dicha atribución, pues no le parece adecuado que el Consejo apruebe el plan de desarrollo de las unidades.

El senador Baño sostiene que no se está refiriendo al plan de desarrollo de las Facultades o Institutos, se refiere a las unidades que dependan de la unidad administrativa de Campus.

Efectuada la votación los senadores Albala, Armanet, Caldentey, Cattán, Cominetti, Cori, Dominichetti, Infante, Jiménez, Martínez, Pantoja, Rojas, Saavedra, Sánchez, Uribe y Vivanco (total 16) se manifiestan a favor de eliminar dicha atribución; los senadores Baño, Cárdenas, Chnaiderman, Gómez de la Torre, Larrondo, Pérez Comisso y Pizarro (total 7) votan en contra y las senadoras Olave y Oyarzún (total 2) se abstienen.

**Se acuerda:**

**Eliminar la atribución que se entregaba al Consejo de Campus en la letra ‘b’ del Artículo 9º, en cuanto le correspondía “Aprobar el plan de desarrollo estratégico de las unidades administrativas, técnicas o de servicios que dependan de la Unidad de Campus”.**

El abogado Molina señala que en relación a la letra b (ex c) del Artículo 9º y de acuerdo a las indicaciones presentadas por el Rector y los senadores Cori, Baño y Martínez, la Comisión efectúa la siguiente propuesta:

“Art. 9º.- Corresponderá al Consejo de Campus:

b) (ex c) Proponer la creación, modificación o supresión de unidades administrativas, técnicas o de servicios dependientes, en su caso, de la Unidad Administrativa de Campus;”

El Vicepresidente ofrece la palabra.

El senador Martínez pregunta a quién se efectúa la propuesta.

El abogado Molina aclara que se explicita al final del artículo que las propuestas se remiten al Rector.

El senador Cominetti señala que no le queda clara la expresión “en su caso”.

No hubo aclaración.

El senador Vivanco informa que posteriormente se pueden corregir problemas de redacción.

Efectuada la votación los senadores Albala, Armanet, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Cominetti, Cori, Dominichetti, Gómez de la Torre, Infante, Larrondo, Martínez, Mc Kenzie, Olave, Oyarzún, Pantoja, Pérez Comisso, Rojas, Saavedra, Uribe y Vivanco (total 22) votan por aprobar la nueva redacción de la letra b (ex c) del Art. 9º; el senador Pizarro vota en contra y los senadores Chnaiderman y Jiménez se abstienen.

**Se acuerda (Art. 9°.- Corresponderá al Consejo de Campus:)**

**“b) (ex c) Proponer la creación, modificación o supresión de unidades administrativas, técnicas o de servicios dependientes, en su caso, de la Unidad Administrativa de Campus;”**

El abogado Molina indica que en relación a la letra c (ex d) del Artículo 9° la Comisión efectúa la siguiente propuesta de redacción:

**“Art. 9°.- Corresponderá al Consejo de Campus:**

**c) (ex d) Proponer el presupuesto anual para la administración del Campus;”**

El Vicepresidente ofrece la palabra. No hubo intervenciones.

Efectuada la votación los senadores Albala, Armanet, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Dominichetti, Gómez de la Torre, Infante, Jiménez, Larrondo, Martínez, Mc Kenzie, Olave, Oyarzún, Pantoja, Pérez Comisso, Pizarro, Rojas, Saavedra, Uribe y Vivanco (total 25) deciden por unanimidad aprobar la nueva redacción de la letra c (ex d) del Art. 9°. No hubo preferencias en contra ni abstenciones.

**Se acuerda (Art. 9°.- Corresponderá al Consejo de Campus:)**

**“c) (ex d) Proponer el presupuesto anual para la administración del Campus;”**

El abogado Molina expresa que en relación a la letra d (ex e) del Artículo 9° la Comisión, conforme la indicación presentada por el profesor Caldentey, efectúa la siguiente propuesta de redacción:

**“Art. 9°.- Corresponderá al Consejo de Campus:**

**d) (ex e) Supervisar el buen funcionamiento de la administración del campus;”**

El Vicepresidente ofrece la palabra.

El senador Chnaiderman pregunta por el sentido del cambio en la redacción de la letra.

El senador Cori señala que la nueva redacción es más específica y la circunscribe a la administración del campus y no de las unidades académicas.

El profesor Cárdenas propone eliminar la palabra “buen”.

El senador Chnaiderman sostiene que si la administración queda radicada en la persona del Administrador, la redacción debiera decir “supervisar al administrador”.

El senador Baño señala que con el cambio se está limitando lo que es el campus a lo que es la administración, no debe descuidarse el hecho que se coordina también actividades de carácter académico.

El senador Caldentey señala que está de acuerdo, pero por la importancia que tiene las materias académicas debiera incorporarse como una nueva atribución.

El senador Martínez, señala que de existir situaciones del ámbito académico que corresponda al Consejo debiera analizarse el eventual conflicto con las atribuciones de las unidades académicas.

El senador Cori señala que, estando de acuerdo con el profesor Baño, limitaría por ahora este reglamento a las cuestiones de orden administrativo.

Finalmente se somete a votación la propuesta anterior, pero excluyendo la palabra “buen”, manifestando su consentimiento favorable los senadores Albala, Caldentey, Cárdenas, Cominetti, Cori, Dominichetti, Gómez de la Torre, Infante, Jiménez, Larrondo, Martínez, Mc Kenzie, Olave, Oyarzún, Pantoja, Pizarro, Rojas, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 20), en contra votan los senadores Armanet, Baño, Cattán, Chnaiderman y Uribe (total 5). No hubo abstenciones.

<p><b>Se acuerda (Art. 9°.- Corresponderá al Consejo de Campus:)</b> <b>“d) (ex e) Supervisar el funcionamiento de la administración del campus;”</b></p>
---

El abogado Molina expresa que en relación a la letra e (ex f) del Artículo 9° la Comisión, según la indicación del Rector, efectúa la siguiente propuesta de redacción:

“**Art. 9°.-** Corresponderá al Consejo de Campus:  
e) (ex f) Proponer el plan de desarrollo urbanístico del campus;”

El Vicepresidente ofrece la palabra.

El senador Uribe plantea que, coherente con lo anterior, debiera decir “proponer y supervisar”.

El senador Cori, Presidente de la Comisión, indica que le parece atingente la observación.

Luego se somete a consideración de los senadores la propuesta antes indicada, agregando después de la palabra “proponer” la expresión “y supervisar”, votando favorablemente los senadores Albala, Armanet, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Dominichetti, Gómez de la Torre, Infante, Jiménez, Larrondo, Martínez, Mc Kenzie, Olave, Oyarzún, Pantoja, Pizarro, Rojas, Saavedra, Uribe y Vivanco (total 24) y en contra el senador Sánchez (1). No hubo abstenciones.

<p><b>Se acuerda (Art. 9°.- Corresponderá al Consejo de Campus:)</b> <b>“e) (ex f) Proponer y supervisar el plan de desarrollo urbanístico del campus;”</b></p>
---

El abogado Molina indica que en relación a la letra f (ex g) del Artículo 9° la Comisión, tras las indicaciones de los senadores Guiliani y Baño, efectúa la siguiente propuesta:

“**Art. 9°.-** Corresponderá al Consejo de Campus:  
**f) (ex g)** Proponer a las autoridades universitarias que corresponda la adopción de medidas tendientes a mantener una sana convivencia en el campus;”

El Vicepresidente ofrece la palabra.

El senador Chnaiderman señala que el adjetivo “sana” es de una plasticidad que le parece peligrosa.

El senador Cárdenas propone cambiar la expresión “sana” por “armónica”.



El senador Vivanco señala que según el diccionario “sano” tiene entre sus acepciones “Seguro, sin riesgo”, otras “Que es bueno para la salud” y “Libre de error o vicio, recto, saludable moral o psicológicamente.”, por lo que no afecta mayormente dejar la expresión “sana”.

El Vicepresidente señala que, al no existir consenso, debe votarse la propuesta que presenta la Comisión.

Verificada la votación los senadores Albala, Caldentey, Cattán, Cominetti, Cori, Dominichetti, Gómez de la Torre, Infante, Larrondo, Martínez, Mc Kenzie, Pantoja, Pizarro, Rojas, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 17) se pronuncian por la aprobación; los senadores Armanet, Cárdenas, Chnaiderman, Olave y Oyarzún (total 5) rechazan la propuesta y los senadores Baño, Pérez Comisso y Uribe (3) se abstienen.

**Se acuerda (Art. 9°.- Corresponderá al Consejo de Campus:)**

**“f) (ex g) Proponer a las autoridades universitarias que corresponda la adopción de medidas tendientes a mantener una sana convivencia en el campus;”**

El abogado Molina expresa que en relación a la letra g (ex h) del Artículo 9° la Comisión, conforme la indicación efectuada por el Rector, se cambia la palabra “aprobar” por “proponer”, quedando la siguiente redacción:

“**Art. 9°.-** Corresponderá al Consejo de Campus:

g) (ex h) Proponer los criterios generales y horarios para la autorización de actividades en los espacios comunes del campus;”

El Vicepresidente ofrece la palabra.

El senador Martínez consulta quién propone y quién dispone respecto de esta atribución.

El senador Cominetti señala que existe un excesivo celo, no se le ocurre que en el caso de una actividad en el campus se deba pedir autorización al Rector, lo dejaría como estaba originalmente.

El senador Pérez Comisso expresa que esta atribución entrega criterios generales y horarios para las actividades, señala que es adecuado que ésta se mantenga.

El senador Chnaiderman comenta que, según la redacción, el criterio general pasaría por el Rector, no así la autorización de una actividad en específico.

El senador Baño señala que el asunto es muy local, que no debiera entregarse al Rector, plantea que debería mantenerse la redacción original.

El Vicepresidente señala que, de acuerdo los comentarios anteriores, si se rechaza la nueva propuesta de la Comisión, de cambiar la palabra “aprobar” por “proponer”, se debiera entender aprobada la redacción original de la Comisión que utilizaba la palabra “aprobar”.

Los senadores Albala, Armanet, Cori, Infante, Jiménez y Uribe (6) se manifiestan de acuerdo con la nueva versión de la Comisión que contiene la palabra “proponer”; los senadores Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Dominichetti, Gómez de la Torre, Larrondo, Martínez,

Mc Kenzie, Olave, Oyarzún, Pantoja, Pérez Comisso, Pizarro, Rojas, Saavedra, Sánchez y Vivanco (20) votan por la propuesta inicial de la Comisión que utiliza la palabra “aprobar”. No hubo abstenciones.

**Se acuerda (Art. 9°.- Corresponderá al Consejo de Campus:)**

**“g) (ex h) Aprobar los criterios generales y horarios para la autorización de actividades en los espacios comunes del campus;”**

El abogado Molina dice que, según las indicaciones del Rector y los senadores Caldentey, Vivanco y Pérez Comisso, en la letra h (ex i) del Artículo 9° la Comisión elabora la siguiente propuesta:

“**Art. 9°.-** Corresponderá al Consejo de Campus:

h) (ex i) Proponer las normas para el uso de los espacios comunes del campus;”

El Vicepresidente ofrece la palabra.

El senador Baño pregunta qué relación tiene este número con el anterior, están muy relacionados.

El senador Chnaiderman señala que habría unificado las dos atribuciones.

El senador Pérez Comisso entiende que el cambio de la palabra “instrucciones” por “normas” no está en discusión, lo que sí está es la utilización de la expresión “proponer”.

El senador Chnaiderman discrepa de la interpretación anterior, si se rechaza la redacción de la Comisión debiera devolverse el texto a la Comisión.

El senador Cominetti señala que no le queda clara el cambio de la expresión “instrucciones” por “normas”, la primera le parece que se refiere a algo más operativo, la segunda parece algo más permanente. Cambia el sentido.

Se somete a votación la propuesta anterior, manifestando su consentimiento favorable los senadores Albala, Cárdenas, Cominetti, Cori, Dominichetti, Olave, Pérez Comisso, Pizarro, Rojas y Saavedra (total 10); en contra se manifestaron los senadores Baño, Caldentey, Cattán, Chnaiderman, Gómez de la Torre, Jiménez, Larrondo, Martínez, Oyarzún, Pantoja, Sánchez, Uribe y Vivanco (total 13) y se abstuvieron Infante y Mc Kenzie (total 2).

**Se acuerda: rechazar la propuesta de la Comisión respecto de la atribución señalada en la letra h (ex i) y devolver el asunto a la Comisión para que formule una nueva propuesta.**

El senador Caldentey, Secretario del Senado, hace presente que se ha cumplido el horario programado para tratar este punto de la tabla.

El senador Cori pide al Senado que se continúe con el estudio del Reglamento de Campus.

El senador Baño propone al menos terminar con la discusión del Artículo 9°.

El Vicepresidente coincide con la propuesta de desarrollar la discusión del reglamento hasta terminar el artículo 9°.

Se continúa con la discusión y se expone la propuesta de la Comisión para la letra i) (ex j) del Artículo 9º, de acuerdo a la indicación presentada por el Rector:

“**Art. 9º.-** Corresponderá al Consejo de Campus:

i) (ex j) Proponer el plan anual de actividades a desarrollar en los espacios comunes del campus;”

El Vicepresidente ofrece la palabra.

El senador Baño no está de acuerdo con el cambio, propone que se mantenga la redacción original.

El Vicepresidente señala que, de acuerdo a lo anterior, si se rechaza la nueva propuesta de la Comisión, de cambiar la palabra “aprobar” por “proponer”, se debiera entender aprobada la redacción original de la Comisión que utilizaba la palabra “aprobar”.

Efectuada la votación los senadores Albala, Armanet, Cori, Infante, Larrondo y Uribe (6) se manifiestan por aprobar la propuesta de la Comisión, y los senadores Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Dominichetti, Gómez de la Torre, Jiménez, Martínez, Mc Kenzie, Olave, Oyarzún, Pantoja, Pérez Comisso, Pizarro, Rojas, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 20), votan por mantener la propuesta inicial de la Comisión que utilizaba la palabra “aprobar”. No hubo abstenciones.

**Se acuerda (Art. 9º.- Corresponderá al Consejo de Campus:)**

**“i) (ex j) Aprobar el plan anual de actividades a desarrollar en los espacios comunes del campus;”**

El abogado Molina relata que, conforme las observaciones de los senadores Guiliani, Caldentey y Cominetti, en relación a la letra j) (ex k) del Artículo 9º la Comisión propone la siguiente redacción:

“**Art. 9º.-** Corresponderá al Consejo de Campus:

j) (ex k) Proponer, para su nombramiento, al Administrador del Campus;”

El Vicepresidente ofrece la palabra.

El senador Chnaiderman pregunta al abogado si existe la obligación de realizar concurso o respetar el nombre propuesto.

El abogado Molina sostiene que la propuesta no es vinculante, toda vez que la atribución de nombrar está radicada en el Rector o en la autoridad a quien éste delegue.

Efectuada la votación los senadores Albala, Baño, Caldentey, Cattán, Cominetti, Cori, Dominichetti, Gómez de la Torre, Infante, Jiménez, Larrondo, Martínez, Mc Kenzie, Olave, Oyarzún, Pantoja, Pérez Comisso, Pizarro, Rojas, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 22) aprueban la nueva propuesta; el senador Chnaiderman (1) la rechaza y los senadores Armanet y Cárdenas se abstienen (total 2).

**Se acuerda (Art. 9º.- Corresponderá al Consejo de Campus:)**

**“j) (ex k) Proponer, para su nombramiento, al Administrador del Campus;”**

El abogado Molina expone que en relación a la letra k) (ex l) del Artículo 9º, que se había propuesto fusionar con la anterior, la Comisión propone mantener la redacción original:

El Vicepresidente ofrece la palabra. No hubo intervenciones.

“**Art. 9º.-** Corresponderá al Consejo de Campus:

k) (ex l) Aprobar la cuenta anual del Administrador del Campus;

Efectuada la votación aprueban la propuesta para la letra k) (ex l), los senadores Albala, Armanet, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Dominichetti, Gómez de la Torre, Infante, Jiménez, Larrondo, Martínez, Mc Kenzie, Olave, Oyarzún, Pantoja, Pérez Comisso, Pizarro, Rojas, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 25). No hubo votos en contra ni abstenciones.

<p><b>Se acuerda (Art. 9º.- Corresponderá al Consejo de Campus:)</b> <b>“k) (ex l) Aprobar la cuenta anual del Administrador del Campus;”</b></p>
---

El abogado Molina expone que en relación a la letra l) (ex m) del Artículo 9º, según las indicaciones de los senadores Martínez y Guiliani, la Comisión propone mantener la siguiente redacción:

El Vicepresidente ofrece la palabra. No hubo intervenciones.

“**Art. 9º.-** Corresponderá al Consejo de Campus:

l) (ex m) Proponer el cese de funciones del Administrador del Campus;”

Efectuada la votación aprueban la propuesta para la letra l) (ex m), los senadores Albala, Armanet, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Dominichetti, Gómez de la Torre, Infante, Jiménez, Larrondo, Martínez, Mc Kenzie, Olave, Oyarzún, Pantoja, Pérez Comisso, Pizarro, Rojas, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 25). No hubo votos en contra ni abstenciones.

<p><b>Se acuerda (Art. 9º.- Corresponderá al Consejo de Campus:)</b> <b>“l) (ex m) Proponer el cese de funciones del Administrador del Campus;”</b></p>
---

El abogado Molina explica que en relación a la letra m) (ex n) del Artículo 9º la Comisión desestimó las observaciones del senador Martínez y Baño y propone la siguiente redacción:

“**Art. 9º.-** Corresponderá al Consejo de Campus:

m) (ex n) Proponer cualquier iniciativa que se estime de utilidad para el campus, y”

El Vicepresidente ofrece la palabra.

El senador Baño insiste en la necesidad de reemplazar la palabra “proponer” por “aprobar”.

El senador Pantoja sostiene que la expresión “cualquier iniciativa” es demasiado amplia.

El senador Martínez la expresión “cualquier iniciativa” no define el ámbito, debiera modificarse.

El senador Cori estima que, por lo dicho precedentemente, en este caso es mejor la expresión “proponer.”

El senador Chnaiderman sostiene que se puede corregir utilizando la palabra “proponer” o definir cuáles son las iniciativas que se pueden aprobar, por lo que sugiere que el texto vuelva a estudio por la Comisión.

El Vicepresidente coincide con las demás observaciones en el sentido que la expresión “cualquier iniciativa” es muy amplia.

Verificada la votación los senadores Albala, Cominetti, Martínez, Mc Kenzie, Pérez Comisso, Sánchez y Uribe (total 7) se manifiestan favorablemente; los senadores Armanet, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cori, Dominichetti, Gómez de la Torre, Jiménez, Larrondo, Olave, Oyarzún, Pantoja, Pizarro, Rojas, Saavedra y Vivanco (total 18) votan en contra y se abstiene el senador Infante (1).

**Se acuerda: rechazar la propuesta de la Comisión respecto de la atribución señalada en la letra m) (ex n) y devolver el asunto a la Comisión para que formule una nueva propuesta.**

Interviene la senadora Mc Kenzie solicitando que se continúe con la discusión y votación del Reglamento de Campus, atendido que los artículos pendientes son pocos.

El Vicepresidente señala que ya se había adoptado un acuerdo en orden a terminar el estudio de este artículo.

El senador Pérez Comisso pide que se vote la propuesta de la senadora Mc Kenzie.

El senador Caldentey, Secretario del Senado, pide no extender la discusión de este reglamento argumentando que es importante tratar los demás puntos de la tabla, en especial lo referido a Carrera Académica.

El Vicepresidente señala que es importante mantener los tiempos programados de discusión.

El senador Uribe pregunta qué sucede si se extiende la discusión del Reglamento de Campus, si no se alcanzaría a discutir el último punto de la tabla.

El Vicepresidente señala que esa es una posibilidad.

Se somete a votación la propuesta de la senadora Mc Kenzie, de continuar la discusión del proyecto de reglamento o, por el contrario, pasar al siguiente punto de la tabla. Los senadores Albala, Dominichetti, Infante, Martínez, Mc Kenzie, Pérez Comisso y Rojas (7) aprueban continuar con la discusión del proyecto; los senadores Armanet, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cori, Gómez de la Torre, Jiménez, Larrondo, Olave, Oyarzún, Pantoja, Pizarro, Sánchez y Vivanco (16) votan por pasar al siguiente punto de tabla y se abstienen los senadores Cominetti y Uribe (2).

**Se acuerda dejar esos artículos para la siguiente plenaria y continuar con los puntos de la tabla.**

El abogado Molina hace presente para efectos del acta, en relación al Artículo 9° del Reglamento de Campus, que en la letra o), que pasaría a ser la “m”, no hubo indicaciones; que se retiró una indicación que pretendía agregar una nueva atribución y, finalmente, respecto del inciso final, que no

tuvo indicaciones, se deberán corregir las referencias a las letras acorde las modificaciones anteriormente aprobadas.

## ***2. Programa de Magíster en Derecho de Familia(s) y Derecho de la Infancia y de la Adolescencia. Informe de la Comisión de Docencia.***

El Vicepresidente ofrece la palabra a la senadora Armanet, presidenta de la Comisión de Docencia.

La senadora Armanet informa que los antecedentes de este programa fueron distribuidos con anticipación y que se invitó a todos los senadores a participar de la reunión de la comisión efectuada el día de hoy. Comenta que en esa reunión se contó con la participación de académicos de la Facultad de Derecho y se analizaron los antecedentes de este programa, llegando a un acuerdo que expondrá la senadora Gómez de la Torre a nombre de la comisión.

La senadora Gómez de la Torre señala que este programa de Magíster ha cumplido con las exigencias establecidas por la Universidad y ha pasado por todas las estructuras jerárquicas competentes para la creación de programas de postgrado. Agrega que este programa tiene una visión pluralista, democrática y coherente con la misión de la Universidad de Chile, de acuerdo con lo señalado en los puntos 2, 3 y 4 del Proyecto de Desarrollo Institucional.

Además, da cuenta de las razones que fundamentan este programa de Magíster en Derecho de Familia(s), Derecho de la Infancia y de la Adolescencia, como son, la pertinencia y aporte del programa frente a las necesidades y proyecciones del país, la demanda de diversos actores vinculados al Derecho, la creación de los tribunales de familia y los cambios que se han realizado al sistema de justicia de familia, de la infancia y de la adolescencia, entre otras. Comenta que este programa de Magíster encarna las dos visiones que existen en el derecho de familia, es decir la familia única y las distintas bases de familia, de ahí el nombre de Magíster en Derecho de Familias y no sólo Familia. Agrega que une dos estructuras distintas: el derecho de familia, y el derecho de la infancia y la adolescencia, además de aportar una visión de género, que lo hace diferente a cualquier otro Magíster que se oferte en el mercado de la educación superior.

Expone asimismo que el Programa está dirigido a Académicos/as Jueces/zas de Familia, Consejeros/as Técnicos, Abogados/as litigantes, Funcionarios/as públicos (instituciones de defensa judicial, SENAME, SERNAM, SENAMA), Operadores del Derecho de Familia(s) y del Derecho de la Infancia y de la Adolescencia, naturaleza mixta académica y/o profesional.

Comenta la experiencia previa y el prestigio consolidado de la Facultad en la creación de este tipo de programas, señalando que a la fecha se han concluido exitosamente seis Diplomas de Postítulo en Derecho de Familia (2002 – 2007), varios cursos y seminarios de Derecho de Familia en el contexto del Programa de Magíster en Derecho con menciones, más de cuarenta cursos de perfeccionamiento para jueces y funcionarios del Poder Judicial (Academia Judicial, 2001 – 2012), investigación (Proyectos Fondecyt) e innumerables actividades de extensión.

En cuanto a la vinculación entre las Escuelas de Pregrado y Postgrado, la senadora destaca que todos los profesores de la Facultad de Derecho que integran el claustro académico del Magíster imparten clases en el pregrado. Existen profesores de 7 Departamentos integrantes del claustro, inclusive el departamento de Enseñanza clínica del Derecho (pregrado) tiene clínicas especializadas en materias de Derecho de Familia. Asimismo, el Programa proyecta otorgar a los ayudantes del Departamento de

Derecho Privado beca del 100% del arancel. Todo ello, sumado a las becas que contempla para los académicos de la Facultad (50%), configuran una contribución al desarrollo académico del claustro, que se compone de 30 académicos, entre los que se cuenta a 16 Doctor(a), 7 Magíster y 7 con título profesional.

Expone la vinculación de este programa de Magíster con los elementos tradicionales de la disciplina, y elementos de la creación e innovación en esta área, como por ejemplo, la unión entre Derecho de Familia(s) y Derecho de la Infancia y de la Adolescencia, la importancia de los Principios Informadores, los tratados Internacionales de DDHH y Jurisprudencia Internacional de DDHH, la vinculación con otras disciplinas: psicología, psiquiatría, historia, la armonía con otras áreas del Derecho no abordadas tradicionalmente con ocasión del estudio del Derecho de Familia(s) y Derecho de la Infancia y de la Adolescencia.

Comenta que este programa de Magíster se vincula con otros organismos o unidades académicas de la Universidad, como es el caso del Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética. Expone los fundamentos de tal vinculación.

La senadora expone en detalle los objetivos generales del programa, y el perfil de egreso de los participantes, señalando que el egresado/a presenta competencias para resolver problemas jurídicos suscitados en áreas de la(s) Familia(s), la Infancia y la Adolescencia, con especial aplicación de sus principios informadores, prestar asesoría especializada para la resolución de los mismos, y comprender las implicancias jurídicas de los problemas psicosociales relacionados con la(s) Familia(s), Infancia y Adolescencia. Prestar asesoría en la redacción de proyectos de ley en estas áreas, abordar, con enfoque auto compositivo, la resolución de conflictos pertenecientes a estas áreas litigar de forma competitiva en dichas áreas y realizar investigación en áreas de las ciencias sociales o jurídicas desde una perspectiva transdisciplinaria.

También nos habla de los análisis, opiniones y sugerencias que evaluadores externos, como la profesora María Paz Gatica, de la Facultad de Derecho, que destacó las fortalezas del programa, como las siguientes: la coherencia general entre los objetivos, el perfil de egreso y las actividades curriculares, la malla curricular aborda de manera completa y pertinente todas las materias que componen el área del Derecho de Familia(s) y del Derecho de la Infancia y Adolescencia, desde una perspectiva actual y con miras hacia el futuro desarrollo del área, el cuerpo académico está compuesto por profesores de destacada trayectoria y que cuentan con una conocida especialización y mecanismos diseñados para incentivar y asegurar la graduación de los alumnos. En cuanto a las debilidades, la Prof. María Paz Gatica hizo referencias a inconsistencias menores entre el carácter del Programa y el perfil de egreso, con sus objetivos específicos y sus requisitos de ingreso, lo cual fue corregido.

Comenta que por su parte el evaluador externo, profesor Raúl Atria, señaló como fortalezas la pertinencia en la oferta nacional y en el contexto de cambio y transformación de la familia, la innovación en la incorporación de dos condiciones del ciclo de vida de las personas que están estrechamente vinculadas a la familia: la infancia y la adolescencia. En cuanto a debilidades, mencionó la amplitud de módulos y sub módulos al tratar de recoger la multidimensionalidad (sugerencia de evaluación en el funcionamiento de esta modalidad) y correcciones menores a un objetivo específico, perfil de egreso y requisitos de admisión. Comenta que todas las sugerencias fueron incorporadas.

Finalmente, la senadora Gómez de la Torre señala que la Comisión de Docencia aprobó por unanimidad el programa, y propone aprobar en plenaria el Magíster en Derecho de Familia(s) y Derecho de la Infancia y de la Adolescencia, de la Facultad de Derecho.

El Vicepresidente ofrece la palabra.

La senadora Oyarzún celebra la existencia de un programa en Derecho en un ámbito que requería la pluralidad que demanda el estudio de las familias en este país.

El senador Baño señala que el programa está muy bien estructurado y sistematizado, sin embargo, comenta que las transformaciones sociales que se han desarrollado el último tiempo ha llevado a que se planteen reformas jurídicas necesarias para una actualización en ese sentido y, por tanto, le hubiera gustado que se incorpora un antropólogo o sociólogo en el claustro académico, y también un par de cursos en términos de sociología de la familia, o antropología, que lamentablemente no está presente. Sugiere que en el futuro se considere esa posibilidad.

El senador Uribe, como integrante de la comisión, señala que el tema que plantea el senador Baño fue un aspecto debatido en la comisión y en la oportunidad se aclaró que este es el punto de partida, pero que existe la certeza que a futuro esos temas deben ser incorporados.

La senadora Gómez de la Torre señala que el programa contempla un módulo en sociología que lo realiza la profesora Ximena Valdés, investigadora especializada en temas de género, familia y trabajo, que ha hecho investigaciones sobre paternidad y maternidad. Por otra parte, agrega que se está proyectando a futuro tomar contacto con el Instituto de Género de la Universidad, para abordar con mayor profundidad estos temas.

Al término de las intervenciones el Vicepresidente somete a votación el programa de Magíster en Derecho de Familia(s) y Derecho de la Infancia y de la Adolescencia. Las alternativas son las siguientes:

1: Se aprueba. 2: se rechaza. 3: abstención.

Efectuada la votación, los siguientes senadores se pronuncian a favor de aprobar este programa, Albala, Armanet, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Dominichetti, Gómez de la Torre, Infante, Jiménez, Larrondo, Martínez, Mc Kenzie, Olave, Pantoja, Pérez Comisso, Pizarro, Rojas, Saavedra, Sánchez, Uribe y Vivanco (total 24). Se abstiene el senador Cori.

**Se acuerda aprobar la propuesta de creación del grado académico de ‘Magíster en Derecho de Familia(s) y Derecho de la Infancia y de la Adolescencia’, que impartirá la Facultad de Derecho, conforme los antecedentes acompañados por el Rector mediante oficio N°676, del 1 de agosto de 2012.**

**Se acuerda que este acuerdo sea comunicado a la Rectoría para proceder a la dictación de la normativa que corresponda.**

### *3. Carrera Académica. Avances del trabajo de la Comisión de Estamentos y Participación.*

El Vicepresidente informa que el senador Chnaiderman expondrá los avances de la Comisión en materia de carrera académica.



El senador Chnaiderman señala que la comisión ha elaborado una propuesta de redacción para la parte de la estructura de carrera académica, pero que existen algunos aspectos sobre los cuales no existe consenso al interior de la comisión y que se ha estimado conveniente exponer en la plenaria algunos tópicos que permitan dirimir esas diferencias y contar con la opinión de los senadores. Señala que la propuesta de la comisión tiene varios insumos, como por ejemplo, que se han considerado los aportes de las cinco plenarias en que se ha tratado el tema, acuerdos del Senado anterior, estudios del Consejo de Evaluación y las opiniones de los consejos de evaluación de las diversas unidades.

Señala que los títulos 1 a 4 los títulos del Reglamento de Académicos vigente, relativos a estructuras, y los títulos 5 a 9, referidos al proceso de evaluación, son parte del estudio que realiza la comisión y que se incluirán en un reglamento más extenso. En tal sentido, se espera contar con el respaldo del refundido de la reglamentación que atañe a los académicos para cumplir con lo anterior. No obstante, señala que lo que se necesita en abordar ahora es el tema de la estructura de la carrera académica, dejando afuera, por el momento, el proceso de evaluación propiamente tal. Sin perjuicio que este será un tema a abordar más adelante, la comisión ha determinado proponer algunas orientaciones, como por ejemplo que en el proceso de evaluación se debe exigir a las unidades que definan la forma, el cómo se traducen los indicadores que se señalan en el reglamento de evaluación académica, tanto para cada jerarquía como para la diversidad disciplinaria de cada unidad académica.

En cuanto a la estructura de la carrera existe el problema de la viabilidad de los cambios y para avanzar en la discusión la comisión opina que lo ideal es contar con una sola carrera académica, lo cual es interpretado por algunos como que se desea eliminar la carrera académica docente y que, se especula que no se desearía contar con ese tipo de académico en la Universidad, lo cual no es así. Se ha optado por mantener las dos carreras.

En su presentación, el senador Chnaiderman señala que la idea de la comisión es exponer cuatro consultas a la plenaria y recoger opiniones, luego, en una segunda plenaria, someter a votación las distintas consideraciones presentadas en el Senado y, en una tercera plenaria, revisar el articulado ítem por ítem.

De modo general, se propone la existencia de dos carreras académicas con cuatro jerarquías cada una. La duración en la jerarquía de instructor en ambas sería de seis años y en la de asistente un máximo de 10 años, por lo tanto, el tiempo actual se baja a 16 años. Además, se acogió la tesis que lo que se llama carrera adjunta no es una carrera sino una categoría adjunta y, por lo tanto, no tiene sentido mantener dos rangos o jerarquías y se pasa sólo a la jerarquía de profesor adjunto. Agrega que, se propone que los profesores adjuntos no puedan tener una vinculación contractual mayor de 21 horas.

Expone que la comisión ha elaborado las consultas y alternativas son las siguientes:

***Consulta 1: Definición de la “no retroactividad”***

- a) Nuevo reglamento aplicable sólo a nuevas contrataciones.
- b) Nuevo reglamento aplicable a nuevas contrataciones y nuevos ascensos.

***Consulta 2: Nombre de las Carreras***

- a) Ordinaria / Docente
- b) Ordinaria / Extraordinaria
- c) Investigador / Docente
- d) Estándar / Profesional

- e) Investigador / Disciplinar
- f) Regular / No regular
- g) Otra a proponer

**Consulta 3: Nombres de las Jerarquías**

- a) Una carrera “con apellidos”
- b) Ambas carreras “con apellidos”
- c) Jerarquías “sin apellidos”

**Consulta 4: Jornada mínima de contrato en carrera Ordinaria**

- a) Ningún mínimo
- b) 22 horas.

El Vicepresidente ofrece la palabra en cuanto a la consulta 1.

El senador Dominichetti señala que no escuchó la definición de académico en cada carrera, es decir cómo se define el docente, el ordinario. Consulta si se mantendrá la definición actual o no, porque de mantenerse esta última, incide en el docente, al que se le observa como una persona del exterior de la Universidad. También se debe definir los límites de tiempo que esa persona externa destinará a la Universidad. Solicita que exista una definición muy clara de todos esos aspectos en la propuesta de la comisión.

El senador Baño, se refiere a la consulta 1 y señala que la retroactividad tiene que ver con la tesis de los derechos adquiridos, es decir, los que están en una posición determinada con determinado tipo de derechos no se le deben alterar. Distinto es si la persona cambia de función o nivel, porque se incorpora a un nuevo tipo de situación, pero eso es una expectativa, por tanto sugiere que lo que propone la comisión en esta oportunidad se aplique sólo a las nuevas contrataciones y a los nuevos ascensos.

El senador Pérez Comisso adhiere a la interpretación del senador Baño y solicita que se explicita en el acta.

El senador Uribe, en cuanto a la consulta 1, señala que cuando se pasa de profesor asistente a asociado y para contar con un contrato permanente, se tiene que renunciar y participar en un concurso, por tanto, la alternativa b) es la que se debe aplicar.

La senadora Gómez de la Torre comenta que la ley rige a futuro y no puede afectar derechos adquiridos. En este caso, haber sido nombrado en una determinada categoría dentro de la carrera académica es un derecho adquirido, en cuyo caso el académico que se encuentra en una jerarquía determinada con anterioridad a la nueva regulación, no verá modificadas sus condiciones dentro de ella, pero al cambiarse de categoría quedará sometido al nuevo régimen, lo que coincide con la interpretación de la alternativa b).

El senador Martínez comenta que si se opta por la alternativa a) existirán muchos casos en que dos personas con igualdad de condiciones enfrenten distintas posibilidades dependiendo del año de ingreso y eso genera dos tipos de personas distintas, dependiendo de esa variable. Sugiere revisar ese aspecto.

El senador Chnaiderman señala que se han tomado notas de todas las intervenciones y que la comisión continuará con el estudio de estos aspectos.

El Vicepresidente ofrece la palabra en cuanto a la consulta 2.

El senador Infante señala que la discusión puede ser muy larga, sin embargo existen algunas que pueden descartarse rápidamente, por ejemplo, las opciones c) Investigador / Docente y e) Investigador / Disciplinar no responden a lo que es la carrera actualmente. En su opinión, la opción d) Estándar / Profesional le parece inadecuada. Prefiere las alternativas a) Ordinaria / Docente o b) Ordinaria / Extraordinaria.

La senadora Oyarzún señala que se hace investigación sobre docencia y existe un prejuicio muy antiguo en la Universidad de Chile que sólo se investiga en la carrera ordinaria, lo cual es un error. En su opinión prefiere la opción b) Ordinaria / Extraordinaria, o bien, a) Ordinaria / Docente.

El senador Pérez Comisso expone que varios estudiantes son potenciales académicos y que la carrera docente sólo realiza clases, lo que no ocurre en la realidad, tampoco existen académicos que sólo realicen investigación, porque estas labores se integran simultáneamente.

El senador Baño señala que es partidario de una sola carrera, porque es individual, en cambio las funciones universitarias son de la unidad, por lo tanto las funciones de docencia, extensión e investigación son de la Universidad y no del individuo. De acuerdo a eso puede ocurrir que un profesor este año sea docente y al año siguiente sea investigador y al próximo se dedique a la extensión, o que durante cinco años se dedique a la docencia y luego otro tiempo similar a la investigación o extensión, eso puede ocurrir. El problema, señala, es que esto se vincula directamente con el tema de la evaluación y ese proceso exige que todos los individuos cumplan todas las funciones de la Universidad, por eso se presenta la situación que obliga a algunos a inventar investigación, docencia o extensión para rendir cuenta de las obligaciones de la evaluación. Por cierto, señala, no está de acuerdo con tales conductas, por lo tanto el tema debe ser abordado desde una nueva normativa que regule de mejor manera la carrera académica del individuo. Opina que no tendría que obligarse a cada académico que cumpla todas las funciones de la Universidad y que en ese contexto, si hubiera sólo una carrera y se evaluara la excelencia en la docencia, el individuo evaluado sería profesor titular y daría lo mismo el apellido. Lo mismo si hace investigación, y lo hace bien, podría ser profesor titular.

El senador Cori señala que las alternativas a) y b) son las alternativas más adecuadas. Señala que en los nombres debería incluirse la del “creador”, es decir el académico que crea permanentemente en el campo del arte.

El senador Cárdenas señala que en el Instituto de la Comunicación e Imagen acontece que una nómina de profesores de la carrera ordinaria, en virtud que tienen que investigar, han renunciado, porque no cumplen dicha función. Su labor es formar profesionales y expertos lingüistas, periodistas, gente de las comunicaciones, una disciplina absolutamente dinámica que se hace en el día a día. Comenta que en la Universidad existen investigaciones que no han tenido ningún impacto público y quedan en el anonimato. Comenta que los cuatro profesores titulares de ese Instituto son de la carrera docente y que en más de una oportunidad han hecho investigación, las cuales con el tiempo se han profundizado y han aportado grandes beneficios en el campo social, pero no es lo habitual. Por lo tanto, los docentes de las disciplinas sociales siempre están investigando porque los cambios son

inmediatos y es necesario identificar sus causas y determinar el impacto en la sociedad en forma rápida e inmediata. El ideal que todos cumplan las funciones de la Universidad, pero no en las jerarquizaciones existentes, por cuanto eso ha llevado a la una visión discriminatoria en la Universidad respecto a algunos académicos, lo que rechaza francamente.

El senador Infante señala que está en desacuerdo con la interpretación del senador Baño, por cuanto existen los rangos de dedicación a distintas actividades de la Universidad, por tanto, algunos académicos se dedican más una labor que a otra, pero las funciones inherentes de la Universidad deben cumplirlas todos. Sugiere discutir amplia y profundamente este tema.

El senador Chnaiderman señala que cuando se propuso una sola carrera a la comunidad, fue difícil demostrar que no se estaba eliminando un determinado nivel de académicos. Comenta que faltan varias cosas por definir en la propuesta de la comisión y se espera que en las próximas plenarias se discutan todos estos temas. Por ahora, se ha tomado conocimiento de las opiniones y la comisión continuará su trabajo.

El Vicepresidente agradece al senador Chnaiderman y señala que se destinará dos plenarias para discutir este tema, tal como la comisión o ha solicitado.

#### **4. Otros Asuntos:**

El senador Pérez Comisso señala que la plenaria del 23 de agosto es la última plenaria de los actuales senadores estudiantes del período 2010-2012, día en se ha convocado a un paro nacional, pese a esa convocatoria asistirá al Senado. Por otra parte, informa que el día miércoles 22 de agosto, a las 18.30 horas, en el Archivo Andrés Bello, a título personal, efectuará una memoria pública de su trabajo en el Senado durante estos dos años e invita a los senadores a participar en ese evento.

El senador Pizarro informa de la muerte de un dirigente de la AFUCH, Diógenes Leiva, quien fuera un gran formador de dirigentes en la Universidad, que hizo un muy buen aporte para los funcionarios ya que logró que la Universidad tuviera un espacio en la mesa de negociación del sector público para participar de los beneficios anuales que se otorgan a la totalidad de sus integrantes.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, el Vicepresidente levanta la sesión.

***Juan Caldentey Pont***  
***Senador Secretario***

***Pedro Cattan Ayala***  
***Vicepresidente***